



Bogotá D.C., lunes, 30 de octubre de 2017

CE-RELATORÍA SECCIÓN QUINTA-OFI-INT-2017-2478

MARINO ANTONIO QUIÑONES ANGULO

Fedeusctrab Nariño

Ciudad

Apreciado Señor **MARINO**:

En respuesta a su comunicación de fecha 22 de septiembre de la presente anualidad, me permito informarle que:

1. La Relatoría del Consejo de Estado es una dependencia administrativa del máximo tribunal de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, encargada de la divulgación de providencias judiciales.

2. La competencia de esta oficina se contrae, en los términos del artículo 43 del Acuerdo No. 058 de 1999 dictado por la H. Sala Plena del Consejo de Estado, a *“dar a conocer a la comunidad jurídica y a las personas interesadas la jurisprudencia contencioso administrativa.”*

3. Esta unidad en consecuencia, no está habilitada para absolver consultas jurídicas o emitir conceptos legales en asuntos que sean de competencia del Consejo de Estado.

En razón a lo anterior y dando alcance a su solicitud de información, me permito remitir algunas decisiones relevantes sobre el tema consultado, las cuales pueden ser también descargadas del sistema de consulta jurisprudencial de la Corporación.

Atentamente,



DIANA DEL PILAR RESTREPO NOVA
Relatora Sección Quinta

DRN

Anexo: CD con providencias relevantes